

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 12519** *Resolución de 14 de mayo de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de planes interadministrativos de Formación Continua en el ámbito de la Administración Local, convocadas mediante Resolución de 16 de diciembre de 2009.*

Según lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden APU/53/2008, de 10 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras para el desarrollo de planes de formación en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas (IV AFCAP), vigente para el periodo 2006-2009 y prorrogado para 2010, las ayudas para financiar estos planes de formación continua se convocarán por Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, en el marco de dicho Acuerdo de Formación Continua y del Acuerdo de Gestión de Fondos adoptado por la Comisión General para la Formación Continua para el ejercicio correspondiente.

Por Resolución de 16 de diciembre de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública («BOE» de 23-12-2009), se convocaron para el ejercicio 2010 ayudas para planes de Formación Continua promovidos por la Administración General del Estado, la Administración Local y las Organizaciones Sindicales.

Instruido el procedimiento según lo establecido en la referida Convocatoria y de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General para la Formación Continua en su reunión de 10 de marzo de 2010 para los planes interadministrativos de Federaciones y Asociaciones de Municipios –publicada en el Portal de Formación Continua el 8 de abril–, y una vez validadas por la Comisión General las adaptaciones de los planes presentados por aquellos promotores en los que la ayuda propuesta era inferior a la que figuraba en la solicitud presentada, resuelvo:

Conceder ayudas por un importe total de 6.076.612,03 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 25.104.9210.481 del Presupuesto de Gastos del INAP, para el desarrollo de planes de formación continua interadministrativos promovidos por Federaciones y Asociaciones de Municipios, según la relación de entidades y cuantías consignadas en el anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación o, en su caso, publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; pudiendo también, potestativamente y con carácter previo, interponerse recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 14 de mayo de 2010.–La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Pilar Arranz Notario.

ANEXO

Entidades promotoras y cuantías de las ayudas concedidas

Promotores	Total - Euros
Federación Andaluza de Municipios y Provincias	973.510,57
Federación Aragonesa de Municipios y Provincias	230.668,77
Federación Asturiana de Concejos	120.112,36
Federación Canaria de Municipios	376.505,39
Federación de Municipios Cantabria	60.653,79
Federación de Municipios Castilla-La Mancha	379.588,91
Federación de Municipios Cataluña	720.878,63
Federación de Municipios La Región de Murcia	158.139,74
Federación de Municipios Madrid	574.489,40
Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX)	227.002,92
Federación Dénititats Locals de Les Illes Balears	152.910,68
Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)	1.097.706,88
Federación Gallega de Municipios y Provincias	230.464,42
Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León	375.225,12
Federación Riojana de Municipios	54.364,23
Federación Valenciana de Municipios y Provincias	344.390,22
TOTAL	6.076.612,03